RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 071/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1819/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 496/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 071/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 071/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en fecha 15 de marzo de 2022;

Que, por Nota de fecha 24 de junio de 2024, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del ítem N° 77, del Contrato N° 071/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 149/2024, de fecha 26 de julio de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000149, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del ítem N° 77, con Código N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. Ana ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10698 "SIROLIMUS COMPRIMIDO" del Contrato N° 071/2022, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 371/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 071/2022 correspondiente al ítem N° 77, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De las Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, al Departamento Técnico de Contrataciones para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 447/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 071/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000027462/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 1.421.014.020.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y un millones catorce mil veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2188/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 071/2022, de la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 071/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 071/2022, permanezcan invariables.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A. Castro
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-022/2024

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 392.633

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. CONTRATO N° 071/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incl.)
77	10698	10000417	51201515-9999	Sirolimus Comprimido	SIROLIMUS	1 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RAPAMUNE I	Argentina	80.700	88.043	7.105.070.100	16.140	1.421.014.020
																1.421.014.020

Monto a Ampliar: Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y un millones catorce mil veinte. IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración